

**LA-000224 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO**

Folio No. **0485**

07	02	2024
DÍA	MES	AÑO

DATOS GENERALES

P. [REDACTED] VA		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL MISCELÁNEA "JIMENA"		<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDAD
DOMICILIO CALLE SIN NOMBRE S/N, BARRIO LA CONASUPO, SANTIAGO CASANDEJE, CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.		<input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL
NO. EXTERIOR S/N [REDACTED] NO. INTERIOR S/N [REDACTED] CAL [REDACTED]		<input type="checkbox"/> SERVICIO
TELÉFONO [REDACTED]		

ACTIVIDAD O GIRO PRINCIPAL COMPRA-VENTA DE ABARROTÉS, EMBUTIDOS, DULCES, BOTANAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL	CLAVE CATASTRAL
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 28 DE NOVIEMBRE DE 2007	TAMAÑO DE LA EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE

TRAMITE SOLICITADO

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO REFERENDO 2024
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input type="checkbox"/>

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

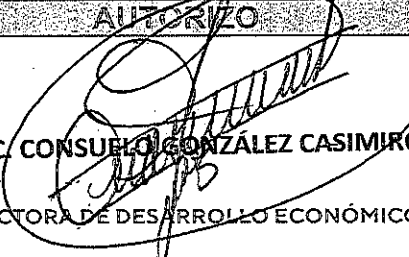
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 356 FRACCIÓN IX DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 336, 338, 339, 359, 360, 361, 351, 364, 366, 367, 373 Y 375 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACCIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AUTORIZO


LIC. CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX. DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2022-2024